

¿Qué es una Audiencia de Orden de Restricción Final (FRO)?

Una Audiencia de Orden de Restricción Final (FRO) es un mini juicio en el que un juez decide cambiar una Orden de Restricción Temporal por una Orden de Restricción Final, o bien desestimar la Orden de Restricción Temporal. El juez toma esta decisión después de escuchar la evidencia que se presenta durante la audiencia final.

Los tipos comunes de evidencia son el testimonio de la denunciante, el denunciado y cualquiera de sus testigos (por ejemplo, familiares, amigos o agentes de policía que vieron lo que sucedió). La evidencia también puede incluir fotografías de cualquier lesión o daño causado durante el incidente, mensajes de correo de voz, grabaciones de audio o video y correspondencia electrónica, como correos electrónicos y publicaciones en sitios web de redes sociales (como Facebook, Instagram, TikTok y Twitter). La Policía no se presentará automáticamente a la audiencia del FRO con informes y pruebas; debe ser citada. Usted o su abogado, si tiene, puede citar al oficial de policía y solicitar cualquier informe o evidencia que la Policía hubiera colectado.

Si se le niega su orden de restricción final, entonces se desestiman todas las medidas otorgadas en la orden temporal y, en la mayoría de los casos, se permite que el denunciado regrese a la residencia.

Tiene la opción de obtener asesoramiento legal antes de la audiencia final de la orden de restricción, para ver si su caso es lo suficientemente sólido como para que se le otorgue una FRO.